

Guayaquil, 17 de noviembre de 2020

Sr.
Roberto Adrián Rovayo Pino
Ciudad. -

De mi consideración,

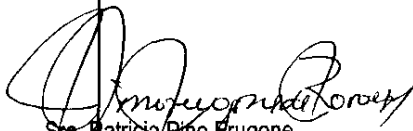
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía COLOTAR S.A., en su sesión celebrada el día de hoy ha tenido el acierto de elegirlo a usted como PRESIDENTE de la compañía por un periodo de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

El cargo para el cual ha sido designado implica los deberes y atribuciones señalados en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la compañía, los cuales incluyen la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

El Estatuto Social de la compañía COLOTAR S.A. consta en la escritura pública de constitución otorgada el 19 de marzo de 2008 ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el Ab. Pedro Enríquez León, e inscrita el 31 de marzo de 2008 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

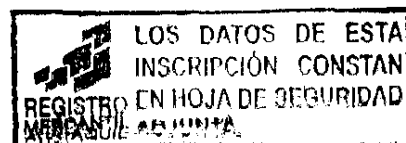


Sra. Patricia Pino Brugone
Presidente Ad Hoc

Razón: En esta ciudad y fecha acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía COLOTAR S.A. Guayaquil, 17 de noviembre de 2020



Sr. ROBERTO ADRIÁN ROVAYO PINO
C.C. 0921092540



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:39.833
FECHA DE REPERTORIO:19/nov/2020
HORA DE REPERTORIO:10:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **COLOTAR S.A.**, a favor de **ROBERTO ADRIAN ROVAYO PINO**, de fojas **89.436 a 89.439**, Libro Sujetos Mercantiles número **15.445**.

ORDEN: 39833



Guayaquil, 20 de noviembre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0287238

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

Bs'.